



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 413 -2019-UNF/CO

Sullana, 07 de noviembre de 2019.

### VISTOS:

El Oficio N° 185-2019-UNF-P/OII de fecha 05 de noviembre de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

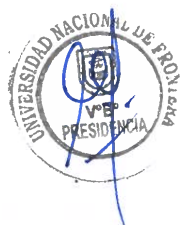
Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 4° literal c del Estatuto Institucional, señala que son fines de la Universidad: "c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que mediante Oficio N° 185-2019-UNF-P/OII de fecha 05 de noviembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional, manifiesta a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que se tiene programado elaborar una Revista Institucional, en la que se plasmen las actividades, logros y proyectos de nuestra Casa Superior de Estudios; por lo que eleva la propuesta de conformación del equipo que tendrá la responsabilidad de planificar, ejecutar y aprobar la elaboración de la Revista Institucional Digital de la Universidad Nacional de Frontera;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019 MINEDU;

### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Responsable de la Revista Institucional Digital de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

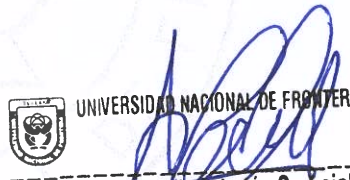
N°	Profesional	Cargo
01	Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Director
02	Mba. Leandro Alonso Vallejos More	Editor General
03	Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga Jefa (e) de la Oficina de Imagen Institucional	Coordinadora General
04	Dr. Christian Nicolás Aldana Yarlequé Jefe de la Gestión de la Calidad Académica	Apoyo Editorial
05	Msc. William Aldana Juárez Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación	
06	Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Soporte Tecnológico



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. André Antonio Lobatón Carbajal  
SECRETARIO GENERAL